



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Primer Santo Paraguayo y Capital del Coco"

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

San Roque González de Santa Cruz, 15 de enero del 2021

Señor:
Dr. Camilo Benítez Aldana
Contralor General de la República.
Presente:

Me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz, con el objeto de remitir informes de Ejecución Presupuestaria referente a los fondos provenientes del FONACIDE, correspondientes al Tercer Cuatrimestre del 2020 consistentes en:

- Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos al mes de diciembre de 2020.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al mes de diciembre de 2020.
- Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente al mes de diciembre de 2020.
- Extracto Bancario al mes de diciembre de 2020.
- Documentaciones Respalatorias en Pendrive.

Atentamente.



Oscar Alberto Alfonzo
Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPERIENTE COR: **878** FECHA: **13:00**

CANTIDAD DE FOLIOS: **53 (cinco y tres)**

ASUNCIÓN: **22 ENE. 2021**

ENCARGADO/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada es la única vía de aprobación de la documentación que ingresa a la Contraloría General de la República.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/03 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 3ER CUATRIMESTRE 2020
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> Abog. Mario L. Florenciáñez C. DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control de Gastos y de las Transacciones Cuentas de Viajes y de las Transacciones FIRMA Y SELLO CONTRALORÍA GENERAL D.G.C/R.C.V.T
FECHA: 15/01/2021	

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-